

ATHA-DAH-FSA-003-013-30

Cuenta del Año 21731

En esta Villa de Salinas de Maná a Nueve y Nuebe
de Abril de mill setecientos y treinta y dos, se congregaron los
Señores Abad, Prior, y Maordomos, de esta Orden, de
año, para efecto de tomar la cuenta a don, de
Pedro y Juan de Guzmán, Maordomos del año pasado
que en Cargo y Dato e de thenor sig, te

Cargo

Don, se le hace Cargo de Nueve y
Nueve y, de Nueve y más del alzar de
Herencia te

8039-17

El se le hace Cargo de Nueve y, de
procedimientos del valor de Nueve y, de
Nueve y, vendiendo a precio de Nueve y, de
El se le hace Cargo de Nueve y, de
Nueve y, del acatamiento de los dos N, de cada
Cofradía en lo q, se incluya los Nueve y

8065

812

8354-17

Importa el Cargo que se han a otros Maestros
herentes y Cienquedez reales d, y diez, siete más,
para que de cargo se le tiene en dala la Par
tidas siguientes

Dala

Don, dado a los P^{os} Cabildos sacristan

de lo acostumbrado real d, y diez, siete más

Do 40

Y los mismos que pagaron de el labrado
siete d, y diez más

Do 07-10

Y de la frontal de Demarcas Nuevo Leon
rado con un fleco fono de hda y chunas

Ciento y Noventa y Nueve d, y diez, siete más

Do 99

Y dado al organo Vintey dos d, y diez, siete más

Do 22

Y de la Caba de la Blanca a siete
d, y diez, Ciento y Nueve d, y diez, siete más

Do 01-17

Y Vintey cinco d, que Costa la tierra
en Burgos para hacer el H^o de la B^o

Do 25

8394-27

Importa la Dala tomada la Parida real y Noventa
y Nueve d, y diez, siete más, que el dala con los herentes y Cienquedez
y Nueve d, y diez, siete más, del Cargo, es alcanzado a la Copia en Nueve
d, y diez, siete más, los que satisfacen los Maestros puer^{os} de
del importe de la Caba de la Blanca que quedar en la, y lo
firmaron aho día mes y año, aho P^{os} Cabildos, Maestros y Maestros =

Don Juan Florez de Loza
Don de Lambraña

Don Juan Florez de Loza
Don de Lambraña
Don Juan Florez de Loza
Don de Lambraña

Don Juan Florez de Loza
Don de Lambraña
Don Juan Florez de Loza
Don de Lambraña